

(R. C. de la C. 1238)

11^{ta} ASAMBLEA 11^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 153-2011
(Aprobada en 22 de Nov de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios del Distrito 33, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Apartado 3, Inciso zz, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los Municipios del Distrito 33, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Apartado 3, Inciso zz, de la Sección 1 de la R. C. 30-11, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**
 - a. Construcción de muro de contención, Sector Los Tamarindos en el Municipio de San Lorenzo. \$ 30,000
 - b. Mejoras a cancha Urb. Portal del Sol en el Municipio de San Lorenzo. 15,000
 - c. Para la construcción de cunetones y otras Mejoras en el Sector Martín Lebrón, Bo. Montones, Carr. 917 en el Municipio de Las Piedras. 45,000

Sub total \$90,000
2. **Autoridad de Edificios Públicos**
 - a. Construcción de gazebo, mejoras a la biblioteca y otras áreas en la Escuela Isabel Flores en el Municipio de Juncos. 20,000
3. **Municipio de Las Piedras**
 - a. Construcción de puentes y otras mejoras en el Sector La Pepa, Bo. Montones. 60,000

4.	Municipio de Juncos	
a.	Construcción de sanitarios y otras mejoras en la Carr. 31.	50,000
5.	Municipio de San Lorenzo	
a.	Mejoras al centro de niños huérfanos, Bo. Florida.	80,000
6.	Municipio de Gurabo	
a.	Construcción de área recreativa Bo. Massas.	200,000
	Total	<u>\$500,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 2 de diciembre de 2011

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios